



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00953262- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La nota presentada por la Profesora Valeria Cotaimich en la que solicita licencia con goce de haberes desde el 19.11.22 hasta el 10.12.22; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se solicita para realizar actividades académicas en la Universidad Estadual de Campinas- Brasil, en el marco de una Beca obtenida en el Programa de Escala Docente de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), el cual consiste en intercambios de docentes investigadores de las universidades del grupo.

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Profesora Valeria Cotaimich revista en un cargo por concurso de Profesora Asistente dedicación exclusiva en la Cátedra de Psicología Sanitaria, y sugiere que puede otorgarse la licencia solicitada, encuadrándose en Art. 1; Capítulo I de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o.R.R. 1.600 del año 2000) y la Resolución N° 346 del H.C.S.

Que se adjunta la documentación probatoria correspondiente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E

Artículo 1º: Comisionar a la Profesora Valeria Cotaimich (Legajo 37454) para que en el período del 19.11.22 al 10.12.22 realice actividades académicas en la Universidad Estadual de Campinas- Brasil y otorgar licencia con goce de haberes en su cargo por concurso de Profesora Asistente dedicación exclusiva en la Cátedra de Psicología Sanitaria, encuadrándose la misma en el Art. 1; Capítulo I de la Ordenanza HCS No 1/91 (t.o.R.R. 1.600 del año 2000) y la Resolución No 346 del H.C.S.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

